

### RESOLUCION No. 0 0 3 2020

)

( = 2 ENE 2020

"Por medio del cual se fijan las tarifas a cobrar en las plazas de mercado del Municipio de Pasto"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Articulo 315 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y

#### **CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Administración Municipal de Pasto, por intermedio de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, la administración de la explotación de los puestos ubicados en las Plazas de Mercado a los particulares, mediante la expedición de autorizaciones de explotación o terminación de las mismas, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento interno de plazas de mercado. (Decreto 0088 de 1997) y demás normas concordantes.

Que el Municipio de Pasto tiene actualmente establecidas para la comercialización directa de productos agrícolas y demás, cinco plazas de mercado, así: Potrerillo, El Tejar, los Dos Puentes, Plaza de Ferias Jongovito y (eventual) CAM-Anganoy.

Que en las diferentes plazas de mercado del Municipio de Pasto, se hace un cobro por concepto de tarifa de explotación a cada uno de los usuarios autorizados (los cuales se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Información (SII)), además del cobro a comerciantes eventuales y comerciantes de ganado (bovino, porcino y equino); cobro ajustado a lo establecido en el decreto 088 de 1997 Reglamento Interno de Plazas de Mercado y a la Resolución Municipal No. 585 de 2018.

Que mediante Decreto No. 2360 del veintiséis (26) de diciembre de 2019, el gobierno nacional estableció el incremento del salario mínimo para el año 2020 en un 6,0 %.

Que el Decreto 0433 del 20 de Octubre de 2017, "Por el cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto", establece que corresponde a la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado preparar los estudios necesarios sobre fijación de tarifas de los servicios de las Plazas de mercado, tarifas que fueron ajustadas al porcentaje de incremento del salario mínimo para el año 2020.

Que para la adecuada administración y mantenimiento de las plazas de mercado, se hace necesario el cobro de una tarifa de explotación que contribuya a una adecuada prestación del servicio público de plazas de mercado; a cada uno de los usuarios autorizados, comerciantes eventuales y comerciantes de ganado, con lo que se cubre el pago de servicios públicos y de administración.



0 0 3 - 2 ENE 2020

Que para la determinación de tarifas en las plazas de mercado, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1) Área ocupada por los usuarios, 2) Estado de la infraestructura y entorno, 3) Ubicación y 4) tipo de negocio, mayorista o minorista.

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Fijar las tarifas mensuales de autorización de uso en los puestos asignados en las plazas de mercado El Potrerillo, Tejar, Dos Puentes, Feria de Ganado de Jongovito y Eventual CAM-Anganoy Ferias, las cuales quedaran de la siguiente manera, de acuerdo al incremento del salario mínimo para el 2020, fijado en un 6% por el Gobierno Nacional.

T	TARIFAS DE LAS ZONAS Y SECTORES PLAZAS DE MERCADO ALCALDIA DE PASTO NOVIEMBRE 2020					
TOTAL SECTORES	PLAZA		APROX	SECTOR	ZONA	ZONA
	POTRERILLO					
1	POTRERILLO	\$	5.100	AVES	1	
2	POTRERILLO	\$	5.100	CANASTOS	7	
3	POTRERILLO	\$	5.100	CASETAS PATIO BONITO		
4	POTRERILLO	\$	5.100	CORREDORES PUERTA 7		
5	POTRERILLO	\$	5.100	FERRETEROS		
6	POTRERILLO	\$	5.100	FRUTAS		
7	POTRERILLO	\$	5.100	GRANEROS		RALEO
8	POTRERILLO	\$	5.100	PATIO BONITO	71	
9	POTRERILLO	\$	5.100	PESCADO	Zona 1	
10	POTRERILLO	\$	5.100	POLLOS EN CANAL	1	
-				QUESOS PLANTA	1	
11	POTRERILLO	\$	5.100	ALTA		
12	POTRERILLO	\$	5.100	RALEO		
13	POTRERILLO	\$	5.100	RALEO ALTO		
14	POTRERILLO	\$	5.100	RESTAURANTES		
				ROPA Y		
15	POTRERILLO	\$	5.100	MISCELANEAS		
16	POTRERILLO	\$	5.100	VERDURAS	7	
				CASETAS		
1	POTRERILLO	\$	5.100	ADYACENTES		
2	POTRERILLO	\$	6.800	CASETAS A		
3	POTRERILLO	\$	5.600	CASETAS B		
4	POTRERILLO	\$	5.600	CASETAS C		
5	POTRERILLO	\$	5.600	CASETAS D	700-3	CASETAS
6	POTRERILLO	\$	5.600	CASETAS E	Zona 2	CASETAS
7	POTRERILLO	\$	5.100	CHOCLO	_[	
8	POTRERILLO	\$	5.100	PAPAYAS		
9	POTRERILLO	\$	4.300	PIÑAS		
10	POTRERILLO	\$	1.214.000	T. MENSUAL VER.		



# 0 0 3 **k** 2 ENE 2020

## ALCALDÍA DE PASTO Legitimidad Participación Honestidad

RILLO \$ RILLO \$ RILLO \$ RILLO \$	7.300 7.300 4.500 5.600	GUALMATAN ANT PLA FERIAS 1 ASOFRUT CARBON		
RILLO \$	7.300 4.500	ASOFRUT CARBON		
RILLO \$	4.500	CARBON		
RILLO \$		<del></del>		
		0500114		
		CEBOLLA		
		CUBIERTA UNO		
RILLO \$	3.100	CEBOLLA		
		CUBIERTA DOS		
RILLO \$	3.400	CEBOLLA	Zona 3	ANT PLAZA
	7.100	EL PROGRESO		FERIAS
	8.000	IPIALES-FRUTAS		1 2111113
	7.400	TOMATE		
		ZANAHORIA		
•		CASETAS		
RILLO \$	5.200			
RILLO \$	764.100	ASOCATAMBUCO		
	5.300	BANCOS		
	5.300	BANÇOS 2		
		GRANOS	70na 4	
		MERCANCIAS	ZONA 7	
		-		BANCOS
		<del></del>		
		+		
res				
	13 500	CARNES PEZ Y/O		
· ·				
				DOS
		-	Zona 5	PUENTES
		-	LONG 5	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		-		
		<del> </del>		
	2,300			
	14 200	BAÑOS		
\$	7.900	CARNES LACTEOS		
\$	5.100	DIVINO NIÑO		
	3.100			
	6 300	I GRANOS I		
\$	6.300 4.500	GRANOS	Zona 5	TEJAR
\$ \$	4.500	LA COSECHA	Zona 5	TEJAR
\$ \$ \$	4.500 4.500	LA COSECHA LA GRANJA	Zona 5	TEJAR
\$ \$ \$ \$	4.500 4.500 4.500	LA COSECHA LA GRANJA LA L	Zona 5	TEJAR
\$ \$ \$	4.500 4.500	LA COSECHA LA GRANJA	Zona 5	TEJAR
	\$	RILLO \$ 7.100  RILLO \$ 8.000  RILLO \$ 7.400  RILLO \$ 6.800  RILLO \$ 5.200  RILLO \$ 5.300  RILLO \$ 5.400  RILLO \$ 5.400  RILLO \$ 5.400  RILLO \$ 5.600  RILLO \$ 5.400  RILLO \$ 7.900  JENTES \$ 7.900	RILLO \$ 3.400 CEBOLLA RILLO \$ 7.100 EL PROGRESO RILLO \$ 8.000 IPIALES-FRUTAS RILLO \$ 7.400 TOMATE RILLO \$ 6.800 ZANAHORIA CASETAS RILLO \$ 5.200 GUALMATAN RILLO \$ 5.300 JONGOVITO RILLO \$ 5.300 BANCOS RILLO \$ 5.400 MERCANCIAS RILLO \$ 5.700 MERCANCIAS RILLO \$ 5.700 MERCANCIAS RILLO \$ 5.600 PAPAS RILLO \$ 5.600 PAPAS RILLO \$ 5.600 PLATANOS RILLO \$ 5.600 PLAZ. PLATANOS RILLO \$ 5.100 RALEO PTA TRES  TES  JENTES \$ 7.900 LOCALES JENTES \$ 7.900 MISCELANEAS JENTES \$ 7.900 MOTE JENTES \$ 7.900 RALEO JENTES \$ 7.900 RALEO JENTES \$ 7.900 RALEO JENTES \$ 7.900 REST. PLANTA ALTA JENTES \$ 7.900 REST. PLANTA BAJA JENTES \$	RILLO   \$ 3.400   CEBOLLA   RILLO   \$ 7.100   EL PROGRESO   RILLO   \$ 8.000   IPIALES-FRUTAS   RILLO   \$ 7.400   TOMATE   RILLO   \$ 6.800   ZANAHORIA   CASETAS   RILLO   \$ 5.200   GUALMATAN   RILLO   \$ 5.300   JONGOVITO   RILLO   \$ 5.300   BANCOS   RILLO   \$ 5.700   MERCANCIAS   RILLO   \$ 5.700   MERCANCIAS   RILLO   \$ 5.600   PAPAS   RILLO   \$ 5.600   PLATANOS   RILLO   \$ 5.600   PLATANOS   RILLO   \$ 5.600   PLAZ. PLATANOS   RILLO   \$ 5.600   PLAZ. PLATANOS   RILLO   \$ 5.100   RALEO PTA TRES      JENTES   \$ 7.900   CARNES, PEZ Y/O   JENTES   \$ 7.900   MISCELANEAS   JENTES   \$ 7.900   MISCELANEAS   JENTES   \$ 7.900   MOTE   JENTES   \$ 7.900   RALEO   TENTES   \$ 7.900   RALEO   TENTES   \$ 7.900   RALEO   TENTES   \$ 7.900   REST. PLANTA ALTA   JENTES   \$ 7.900   REST. PLANTA BAJA   TENTES   \$ 7.900   REST. PLANTA BAJA   TENTES   \$ 7.9



### ALCALDÍA DE PASTO Legitimidad Participación Honestidad

12	TEJAR	\$ 7.100	RESTAURANTES		
13	TEJAR	\$ 4.500	SAN MARTIN	]	
14	TEJAR	\$ 15.700	TERCENA	1	
	JONGOVITO				
1	JONGOVITO	\$ 57.300	CASETAS		
2	JONGOVITO	\$ 29.300	BAÑOS		
3	JONGOVITO	\$ 9.400	GANADO MAYOR		
4	JONGOVITO	\$ 4.500	GANADO MENOR		
5		-	PESAJE DE		
	JONGOVITO	\$ 2.600	ANIMALES	ZONA 6	JONGOVITO

**SEGUNDO**: Fijar las tarifas diarias a cobrar por ingreso de vehículos y por concepto de eventuales a las plazas de mercado El Potrerillo, Tejar, Dos Puentes, Feria de Ganado de Jongovito y Eventual CAM-Anganoy Ferias, las cuales quedaran de la siguiente manera, de acuerdo al incremento del salario mínimo para el 2020, fijado en un 6% por el Gobierno Nacional.

## COBRO TARIFA VEHÍCULOS PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO U OTRA PLAZA DE MERCADO DONDE SE REQUIERA

MERCADO DONDE SE REQUIERA						
TARIFAS VEHÍCULOS						
DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	Tarifa 2020				
Camionetas hasta 2.600 c.c	Camionetas y Camperos Rurales	\$7.700				
Vehículos 350 y Turbos	Turbos, NPR, 350	\$9.900				
Camiones con capacidad hasta 12 toneladas	Camiones	\$13.500				
Vehículos Capacidad entre 12 y 20 toneladas	Doble troque	\$26.600				
Vehículos Cap. Superior a 20 toneladas		\$44.500				
Camperos de servicio rural	Camperos	\$2.500				
Servicio Público Autorizado	Piaggios, motocarros	\$2.500				
Servicio parqueo particulares		\$2.500				



MERCADO DOMINICAL CAM - ANGANOY	ANGERS
DESCRIPCIÓN	Tarifa 2020
Casetas CAM- Anganoy	\$3.900
Eventual CAM- Anganoy	\$2.800

TARIFA EVENTUALES PLAZAS DE MERCADO	-DIARIA
DESCRIPCIÓN	Tarifa 2020
Eventuales Potrerillo – Tejar – Dos Puentes	\$2.800

TERCERO: Los sitios de venta que no aparecen relacionados o sean creados, se asimilarán teniendo en cuenta los criterios determinados para la fijación de las tarifas.

CUARTO: Los valores determinados como tarifas en este acto administrativo se mantendrán anualmente y su incremento será de acuerdo al estipulado para el salario mínimo legal.

ARTICULO QUINTO: las tarifas aquí establecidas se actualizarán a partir de la fecha; de lo cual la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado dará información a la Secretaria de Sistemas de Información o quien haga sus veces, para que esta proceda a actualizar el sistema de recaudo que se maneje.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto

de Plazas de Mercada

oyectó: William Achicanay geniero De Sistemas - (Contratista) DAPM